



MENDOZA, 22 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 23311/15 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la prórroga de designación interina del Prof. Mauro Heber RODRÍGUEZ en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Trompa A, B, C y D" del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios (CIEMU), "Trompa I, II, III y IV" del Ciclo Preparatorio y "Trompa I a V" de la carrera de Licenciatura en Trompa, en las mencionadas Carreras, a partir del 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera que informa que cuenta con la vacante en razón de la renuncia presentada por el Prof. Samuel RODRÍGUEZ.

Que el término de la designación responde a lo dispuesto en el inciso 1 del Punto VII-Consideraciones Generales de la ordenanza N° 4/15-C.D.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RODRÍGUEZ, Mauro Heber
Documento Único	26.305.911
CUIL o CUIT	20-26305911-6
Legajo N°	25.825

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de enero de 2016
Hasta	15 de noviembre de 2016 (hasta tanto se produzca su cobertura por concurso y no más allá de la fecha mencionada)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Trompa I, Trompa II, Trompa III y Trompa IV"
2)	"Trompa Nivel A, B, C y D"
3)	"Trompa I, Trompa II, Trompa III, Trompa IV y Trompa V"

Resol. N° **320**

Mgtr. LUIS A. SARRA
VICERRECTOR GENERAL

Tdc. UNIV. MARTINA SANCES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina	6		Humanidades
Subdisciplina	4	8	Música
Especialidad	9	9	"Trompa I, Trompa II, Trompa III y Trompa IV" - Ciclo Preparatorio "Trompa Nivel A, B, C y D" - CIEMU "Trompa I, Trompa II, Trompa III, Trompa IV y Trompa V"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Trompa	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 8 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

320



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO